

LOTA, 30 de Junio de 2014.-

DECRETO N° 55 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336;

c) Resolución Nº 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55, de 1992.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo

para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Dicjémbre del 2014, a doña VANESSA ANDREA HERNANDEZ DELGADO, C. I. Nº Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir šus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Sra. VANESSA HERNANDEZ D., desempeñará funciones en Programas Jefas de Hogar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.-

DIREC

ION

B° DIRECCION CONTROL

ANOTESE, REGISTRESE SU **OPORTUNIDAD** 

ARCHIVESE.

SECRETARIO

NICIPALIO

JOSE MIQUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLO **ALCALDE** 

JFPB/JAUS/mlla.-

Distribución:

\* Funcionario.

Contraloría Regional.

Administración y Finanzas.

Dirección de Control.

Dideco.

Departamento de Personal.

Archivo.

Pág. Web